



RE-110-00-VA40

RESOLUCION No. 498 (25 de abril de 2014)

Por la cual se declara desierta la invitación pública para la Compraventa de Reactivos, Vidrios y otros materiales de Laboratorio, para la Vicerrectoría de Investigaciones y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL e) DEL ARTICULO 29 y 30 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

1. Que para la contratación de la Compraventa de Reactivos, Vidrios y otros materiales de Laboratorio, para la Vicerrectoría de Investigaciones y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona se realizó el proceso de invitación pública contenido en el artículo 30 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007.
2. Que dentro del término concedido para ello presentaron propuestas parciales las empresas MERCK SA, ASCAVI GROUP SAS, AQUALAB SAS, BIOINTRUMENTAL, WACOL Y AVANTIKA COLOMBIA SAS.
3. Que, la junta asesora de contratos recomienda se declare desierta la presente invitación toda vez que ninguna de las propuestas incluye la totalidad de los ítems requeridos, y al consolidar las mismas no se oferta la totalidad de bienes requeridos, lo que impide la aplicación de los criterios de evaluación y selección, y el logro del objeto de la invitación.
4. Que es función del señor rector de conformidad con el literal e) del artículo 29 del acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, estatuto general de la Universidad de Pamplona, suscribir los contratos y/o convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes.
5. Que al no poderse aplicar los criterios de evaluación y selección del contratista se hace necesario declarar desierta la invitación pública, tal como lo recomienda la junta asesora de contratos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública para la Compraventa de Reactivos, Vidrios y otros materiales de Laboratorio, para la Vicerrectoría de Investigaciones y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los oferentes que presentaron propuestas para la presente invitación.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición en sede administrativa conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Pamplona a los 25 días de abril de 2014,

ORIGINAL FIRMADO

ELIO DANIEL SERRANO VELAZCO
Rector Universidad de Pamplona

Revisó: Dr. Carlos Omar delgado B.

Elaboró: Edwin Fabián Rozo Parada